LPN N° 60/2017 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018 - PLURIANUAL - ID N° 330.812.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 369/2017 - PROSALUD FARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano,** con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. Nº 110 de fecha 18 de febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, RUC 80033584-8.,domiciliada en Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez, Stma. Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, Esc. N° 28, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PERIODOS 2017-2018 - PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 3516 de fecha 20 de setiembre de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita ampliación de hasta el 20% especificamente de los Ítems 22 y 103 del Contrato Abierto Nº 369/17 con la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la LPN Nº 60/2017 para la Adquisición de Insumos Varios Periodos 2017 - 2018 - Plurianual, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente para una mayor cobertura en las necesidades de los servicios.

Que la firma PROSALUD FARMA S.A., ha expresado su conformidad al proceso de ampliación contractual, nota mediante.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 112 de fecha 05 de febrero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y los antecedentes de justificación arrimados; considera jurídicamente viable la ampliación contractual por ajustarse a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF Nº 110 de fecha 18 de febrero de 2020, se aprueba la ampliación del monto del Contrato Abierto 369/17 con la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la LPN Nº 60/2017 para la Adquisición de Insumos Varios Periodos 2017 - 2018 – Plurianual.

Que dicha ampliación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1268 de fecha 11/03/2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas Nº 5 PRECIO UNITARIO, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado es de Gs. 229.728.000 (Guaraníes doscientos veinte y nueve millones setecientos veinte y ocho mil). La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda contado a partir de la firma de la misma.

ÍTEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO
22	Catéter Venoso Central	94.600	1.680	158.928.000
103	Papel para Esterilización	2.950	24.000	70.800.000
Monto Total Ampliado				**229.728.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril de 2020.

Sr. Christian David Rienzi
CONTRATISTA
CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
D.G.G.I.E.S.